



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-94

ARTICULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado de Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto pleno a su esfera de competencia y autonomía, formula amable y atenta solicitud al Instituto Electoral de Tamaulipas por conducto de sus 22 distritos electorales locales y al Instituto Nacional Electoral a través de sus 9 Consejos Distritales en Tamaulipas, para que en su esfera de competencia, realicen el esfuerzo para crear una Guía de Buenas Prácticas Ciudadanas, a fin de que la gente de Tamaulipas, incluyendo a los servidores públicos de los 3 niveles de gobierno, tengan el conocimiento y entendimiento de los alcances del incumplimiento de las normas electorales vigentes en este proceso electoral 2021-2022. Solicitando, que sea el Ejecutivo del Estado y su Administración Estatal, los primeros que reciban y lleven a la acción ésta Guía de Buenas Prácticas. Dándole la publicidad necesaria en todas sus plataformas digitales, apegada al principio de imparcialidad.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 11 de mayo del año 2022
DIPUTADA PRESIDENTA**

IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ

DIPUTADA SECRETARIA

LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

DIPUTADO SECRETARIO

MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-94, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON RESPETO PLENO A SU ESFERA DE COMPETENCIA Y AUTONOMÍA, FORMULA AMABLE Y ATENTA SOLICITUD AL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS POR CONDUCTO DE SUS 22 DISTRITOS ELECTORALES LOCALES Y AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A TRAVÉS DE SUS 9 CONSEJOS DISTRITALES EN TAMAULIPAS, PARA QUE EN SU ESFERA DE COMPETENCIA, REALICEN EL ESFUERZO PARA CREAR UNA GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS CIUDADANAS, A FIN DE QUE LA GENTE DE TAMAULIPAS, INCLUYENDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS 3 NIVELES DE GOBIERNO, TENGAN EL CONOCIMIENTO Y ENTENDIMIENTO DE LOS ALCANCES DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ELECTORALES VIGENTES EN ESTE PROCESO ELECTORAL 2021-2022. SOLICITANDO, QUE SEA EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y SU ADMINISTRACIÓN ESTATAL, LOS PRIMEROS QUE RECIBAN Y LLEVEN A LA ACCIÓN ÉSTA GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS. DÁNDOLE LA PUBLICIDAD NECESARIA EN TODAS SUS PLATAFORMAS DIGITALES, APEGADA AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

RECIBIDO
Remanda
11 MAYO 2022
7:00 p.m.
DIPUTADO SECRETARIO DE LEGISLACION Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Cd. Victoria, Tam., a 11 de mayo del año 2022.

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Punto de Acuerdo número **65-94**, mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado de Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto pleno a su esfera de competencia y autonomía, formula amable y atenta solicitud al Instituto Electoral de Tamaulipas por conducto de sus 22 distritos electorales locales y al Instituto Nacional Electoral a través de sus 9 Consejos Distritales en Tamaulipas, para que en su esfera de competencia, realicen el esfuerzo para crear una Guía de Buenas Prácticas Ciudadanas, a fin de que la gente de Tamaulipas, incluyendo a los servidores públicos de los 3 niveles de gobierno, tengan el conocimiento y entendimiento de los alcances del incumplimiento de las normas electorales vigentes en este proceso electoral 2021-2022. Solicitando, que sea el Ejecutivo del Estado y su Administración Estatal, los primeros que reciban y lleven a la acción ésta Guía de Buenas Prácticas. Dándole la publicidad necesaria en todas sus plataformas digitales, apegada al principio de imparcialidad.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA

LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

DIPUTADO SECRETARIO

MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN